

**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA JUNTA DIRECTIVA  
DE LA EGM SUPOI-8  
DEL 11 DE MAYO DE 2023**

El 11 de mayo de 2023, a las 9.36 horas, da comienzo la reunión de la Junta Directiva en formato online a través de la plataforma Zoom con los siguientes participantes:

| NOMBRE                      | CARGO                          | EMPRESA  |
|-----------------------------|--------------------------------|--|
| FRANCISCO DANIEL MATEU RUIZ | Presidencia                    | NEOLITH<br>DISTRIBUCIÓN ,S.L                   |
| FRANCISCO RICO BENSUÁN      | Vicepresidencia y<br>tesorería | INDUSTRIAS<br>ALCORENSES<br>CONFEDERADAS, S.L. |
| DIEGO ALONSO REMÍREZ        | Vocal                          | KERAKOLL IBÉRICA, S.A                          |
| JOSÉ LUIS LLEDÓ REIG        | Vocal                          | INDUSTRIAL<br>VERBENERA<br>CASTELLONENSE, S.L. |
| RAFAEL BERMÚDEZ TEMBLADOR.  | Vocal                          | THESIZE SURFACE, S.L.                          |
| CARMINA MARTINAVARRO        | Vocal                          | AJUNTAMENT<br>D'ALMASSORA                      |
| ANTONIO MARTÍNEZ            | Vocal                          | INTERCOOP                                      |
| RUBÉN GÓMEZ DEL VALLE       | Vocal                          | SIGMADIAMANT, S.L.,                            |

Además de la Gerencia Técnica y Estratégica de la EGM en manos de Fernando Pla, Jorge Ochando y Romina Moya, de la empresa gestora GAIN.

Gerencia da cuenta de que causó baja el anterior secretario, David Daudén, por incompatibilidad siendo nombrado Diego Ramírez quien firmará esta misma acta con el Visto Bueno del presidente.

### ORDEN DEL DÍA:

#### 1.- Lectura del acta anterior.

Se informa de que el acta anterior fue suscrita por el presidente y el vicepresidente y remitida a todos los miembros de la Junta Directiva.

Se revisan a continuación algunos de los temas que quedaron pendientes del acta anterior:

- [Gestiones administrativas y puesta en marcha de la EGM. Cuenta bancaria y certificados digitales todo ok](#)

Tan solo resta una última gestión administrativa que está prevista solventar el mismo día de la celebración de la junta: el presidente de la EGM se reúne con Caja Rural de Almassora para firmar y tener acceso a las cuentas.

Ya están creados los certificados digitales y la EGM registrada en Conselleria. También se han iniciado los trámites para incluirla en el registro de la propiedad de Vila-real.

Gerencia informa de que, al no disponer aún de la cuenta bancaria, se tuvo que pedir un aplazamiento para abonar la declaración trimestral de impuestos y fue concedido por lo que ese pago se realizará en el mes de mayo.

- [Firma convenio económico con el Ayuntamiento \(10.000 €\).](#)

Se trata de un convenio económico de 10.000 euros. En estos momentos, a la espera del Ayuntamiento para proceder a la formalización del mismo que se firmará por Alcaldía y la Presidencia de la entidad.

- [Facturación cuotas 2023.](#)

Gerencia informa de que se recibió una alegación de Heres Urbana diciendo que no había sido informada del proceso de creación de la EGM. Desde la entidad se ha respondido respondido con toda la información disponible.

Sin haber expresado ninguna duda o reparo, queda aprobada por unanimidad de los presentes.

## 2.- Próximos pasos tras la creación de la entidad:

- [Empresas sin mail y remitida carta certificada.](#)

No se ha obtenido ninguna respuesta. Desde la EGM se solicitará colaboración al Ayuntamiento para localizar a estas empresas.

- [Firma convenio con el Ayuntamiento](#)

La vocal representante del Ayuntamiento, Carmina Martinnavarro, explica que se trata de un retraso por exceso de tareas del secretario municipal.

Gerencia puntualiza que el único detalle importante en este convenio es que se permita a la EGM ejecutar proyectos y justificarlos, pero que no se le obligue al pago porque no tiene aún liquidación suficiente ya que las subvenciones de Industria sí que hay que pagarlas antes. Para eso es para lo que se está usando la liquidez de la entidad.

## 3.- Revisión de actuaciones previstas por el Ayuntamiento u otros organismos según necesidades del Plan de Actuación, y revisión de prioridades.

- [IVACE 2023, 800.000 €. Solicitado por el Ayuntamiento.](#)

Durante la fase de celebración de Grupos de Trabajo para la creación de EGM se hablaron muchas necesidades del área industrial y con muy buena predisposición por parte del Ayuntamiento.

Gracias a tener constituida la EGM, el Ayuntamiento ha podido solicitar inversiones por valor de 800.000 euros para el área industrial.

La concejala Carmina Martinavarro hace un resumen de los proyectos presentado a las ayudas del IVACE 2023:

800.000 euros. Podíamos optar hasta 1 millón euros pero hemos decidido solo 800.000 euros porque este año tenemos un presupuesto muy ajustado y nos va a resultar difícil mover cantidades y nos daba miedo no poder aportar lo necesario desde el Ayuntamiento.

Este tipo de subvenciones aportan un porcentaje y el resto lo debe asumir el Consistorio, si subvencionan el 70% y debemos aportar el resto, teníamos que ser conscientes de lo que el Ayuntamiento podría invertir. Hemos decidido ser conservadores pero hemos incluido todo lo que se habló en los Grupos de Trabajo.

Ya hace unas semanas que se resolvieron estas ayudas y nos han conseguido 663.000 euros (un porcentaje elevado de los 800.000 que pedimos). El Ayuntamiento va a ejecutar el 100% de lo solicitado.

#### 5 ejes de inversión:

- Vigilancia a través de cámaras (41.000 euros)
- Mejora iluminación (270.000 euros) - Se ha reducido del proyecto inicial. Se hará en dos fases y este importe será para la primera fase.
- Mejora zonas verdes (51.000 euros) - También se ha reducido respecto al proyecto inicial.
- Mejora señalización, identificación calles, horizontal y vertical de tráfico (70.000 euros)
- Proyecto de saneamiento para la evacuación de pluviales y evitar inundaciones (305.000 euros). El más importante.

Los técnicos municipales ya tienen los pliegos y solo falta incorporar los proyectos, pero tenemos compromiso de Contratación de darle agilidad. Se tiene que hacer porque se tiene que justificar a finales de año.

El Consistorio ha pensado en realizar una forma más ágil de contratación: por lotes para agilizar la ejecución ya que no se otorgará a una empresa que luego subcontrata a otras.

Sobre la seguridad y el punto negro de tráfico, la concejala dice que no se ha abordado porque se van a hacer unas obras ahora y todo lo que se haga se va a tener que reponer en escasos meses. En todo caso, la partida de señalización para todo el polígono son 70.000 euros y hay margen para mejorar la señalización y en esa zona se ha puesto el foco.

Tanto la resolución como la solicitud de estas ayudas son públicas. El Consistorio remitirá los proyectos de las actuaciones en cuanto estén listas.

- [Herramienta incidencias](#)

De momento, solo dos empresas están haciendo uso de esta herramienta a la que se pueda acceder en [gaindustriales.incidentes.com](http://gaindustriales.incidentes.com).

Por parte de la entidad, se remitirá a todas las empresas de nuevo el mailing con la información para acceder y utilizar esta herramienta.

| #   | Correo                 | Fecha Creación         | Detalle   | Municipio | Poligono    | Organismo | Estado                                     |
|-----|------------------------|------------------------|---|-----------|-------------|-----------|--|
| 225 | Antonio.tari@idolz.com | 2023-04-28<br>17:12:01 | Todas las trampillas han "desaparecido" en toda la isla "ajardinada" entre Neolith y el río             | Almassora | PoL Supoi 8 | ---       | INCIDENCIA ENVIADA AL ORGANISMO PERTINENTE |
| 222 | antonio.tari@idolz.com | 2023-04-21<br>10:27:12 | Sigue estando el trailer abandonado al lado de la gasolinera BMED completamente destartalado            | Almassora | PoL Supoi 8 | ---       | INCIDENCIA ENVIADA AL ORGANISMO PERTINENTE |
| 215 | Antonio.tari@idolz.com | 2023-03-24<br>09:22:38 | Hola, tráiler de camión abandonado desde hace mese en estado de derrumbe junto a gasolinera             | Almassora | PoL Supoi 8 | ---       | ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN INCIDENCIA    |
| 204 | f.mateu@neolith.com    | 2023-01-26<br>19:14:36 | Existen enseres abandonados en el acceso al Polígono desde la CV-10 por la Avenida Boverot, tales co... | Almassora | PoL Supoi 8 | ---       | ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN INCIDENCIA    |

- [Plan emergencia área industrial, en marcha.](#)

Gerencia ha enviado varios mails y ha realizado llamadas pero, de momento, solo hay ocho formularios de autoprotección.

| Razón Social de la Empresa                |
|---|
| 1. KERAKOLL                               |
| 2. INDUSTRIAS DOLZ                        |
| 3. TALLERES RAPALO SL                     |
| 4. INDUSTRIAL VERBENERA CASTELLONENSE SL  |
| 5. LAYTOR-TRANS, S.L.                     |
| 6. Thesize Surfaces Sociedad Limitada     |
| 7. Industria Alcorenses Confederadas S.A. |
| 8. Grupo Montalbo                         |

Es necesario rellenar el formulario de todas las empresas, sobre todo de las más grandes, porque solo hay de tiempo hasta el mes junio para que Secuoya, que es la empresa responsable del proyecto, termine el Plan de Emergencia.

4.- Proyectos a realizar con las subvenciones Dirección general de Industria 2023.

Gerencia informa de la solicitud de las siguientes subvenciones:

- Costes registrales
- Costes creación web (subvencionable al 90%)
- Creación imagen corporativa (es al 50%). Implantación erp/crm
- 50% de la justificación de gastos de Gerencia (hasta 8.300 euros de Gerencia)
- Auditoría para subvenciones

Sobre el mes de julio suelen dar el visto bueno y si hay necesidad de alguna subsanación se informa y es un trámite rápido.

|  | IMPORTE TOTAL<br>(€) | SUBVENCIÓN<br>SOLICITADA (€) |
|--|----------------------|------------------------------|
| ACTUACIÓN A: ACCIONES PARA LA ADECUADA GESTIÓN DE UN ÁREA INDUSTRIAL POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN, CONSTITUIDA Y REGISTRADA   |                      |                              |
| COSTES REGISTRALES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA ENTIDAD Y PARA EL DILIGENCIADO DEL LIBRO DE ACTAS DE LA ASAMBLEA GENERAL, EN LOS CORRESPONDIENTES REGISTROS DE LA PROPIEDAD (arts. 13.4, 21.4, 24.4 y disposición adicional séptima de la Ley 14/2018),<br>LÍMITE MÁXIMO DE COSTES A CONSIDERAR DE 6.000 EUROS, IMPUESTOS EXCLUIDOS. | 1.105,00 €           | 1.105,00 €                   |
| COSTES DE CREACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS PORTALES WEBS DE LA ENTIDAD QUE CUMPLAN TODOS LOS REQUISITOS DE PUBLICACIÓN DE CONTENIDO ESTABLECIDOS EN LOS   | 1.657,50 €           | 1.491,75 €                   |

|  |             |            |
|--|-------------|------------|
| ARTÍCULOS 13.5, 15.5, 16.2 Y 18.2 DE LA LEY 14/2018<br>LÍMITE MÁXIMO DE COSTES A CONSIDERAR DE 4.000 EUROS, IMPUESTOS EXCLUIDOS.   |             |            |
| COSTES DE ADQUISICIÓN, ADAPTACIÓN Y/O PAGO POR USO DE APLICACIONES Y SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA GESTIÓN DEL ÁREA INDUSTRIAL, INCLUIDOS APLICACIONES Y SOFTWARE CRM Y ERP<br>LÍMITE MÁXIMO DE COSTES A CONSIDERAR DE 4.000 EUROS, IMPUESTOS EXCLUIDOS. | 2.652,00 €  | 1.989,00 € |
| COSTES DE CREACIÓN DE IMAGEN CORPORATIVA, CARTELERÍA Y ACCIONES DE DIFUSIÓN DE LA ENTIDAD<br>LÍMITE MÁXIMO DE COSTES A CONSIDERAR DE 4.000 EUROS, IMPUESTOS EXCLUIDOS.   | 0,00 €      | 0,00 €     |
| COSTES DE LA CONTRATACIÓN EXTERNA O LABORAL DE LA PERSONA, EMPRESA O ENTIDAD QUE REALICE LAS FUNCIONES DE LA GERENCIA DE LA ENTIDAD DE GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN<br>LÍMITE MÁXIMO DE COSTES A CONSIDERAR DE 15.000 EUROS.                                | 16.575,00 € | 8.287,50 € |
| ACTUACIÓN B: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE CONSTITUCIÓN DE UNA ENTIDAD DE GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN DE UN ÁREA INDUSTRIAL   |             |            |
| GASTOS PARA LA OBTENCIÓN DE NOTAS SIMPLS REGISTRALES O DOCUMENTOS SUSTITUTIVOS (LETRA E) DEL ART. 7 DE LA LEY 14/2018)<br>LÍMITE MÁXIMO DE COSTES A CONSIDERAR DE 15.000 EUROS, IMPUESTOS EXCLUIDOS.   | 0,00 €      | 0,00 €     |

|   |             |             |
|---|-------------|-------------|
| GASTOS DE ASESORAMIENTO JURÍDICO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD<br>LÍMITE MÁXIMO DE COSTES A CONSIDERAR DE 4.000 EUROS, IMPUESTOS EXCLUIDOS.          | 0,00 €      | 0,00 €      |
| ACTUACIÓN C: PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE O DE UN PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA PARA EL ÁREA INDUSTRIAL                                 |             |             |
| GASTOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS, CONSULTORÍA O PROFESIONALES EXTERNOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES                             | 0,00 €      | 0,00 €      |
| ACTUACIÓN D: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE MEJOREN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ÁREAS INDUSTRIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA                                 |             |             |
| GASTOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS, CONSULTORÍA O PROFESIONALES EXTERNOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO                              | 0,00 €      | 0,00 €      |
| ACTUACIÓN E: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE IMPULSEN LA ECONOMÍA CIRCULAR EN ÁREAS INDUSTRIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA                                    |             |             |
| GASTOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS, CONSULTORÍA O PROFESIONALES EXTERNOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO                              | 0,00 €      | 0,00 €      |
| AUDITORÍA   |             |             |
| GASTOS DE AUDITORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN<br>IMPORTE MÁXIMO 600 €, SIN INCLUIR IVA | 552,50 €    | 552,50 €    |
| TOTAL (€)   | 22.542,00 € | 13.425,75 € |

## 5.- Ruegos y preguntas.

- Se ha cometido un error en la facturación. En los estatutos se estableció que el 40% de la factura sería exenta de IVA y 60% sujeta a IVA. Pero a la hora de hacer las facturas, lo hemos facturado al 50%.

Gerencia considera más perjudicial modificar las facturas que dejarlo así y rectificarlo el año que viene dado que los importes son muy pequeños.

La Junta Directiva acepta la propuesta de solventarlo en las cuotas del año que viene.

- GAIN informa del evento presencial para presentar la publicación de Castellón Industrial que tendrá lugar el 18 de mayo, a las 18 horas, en el Estadio de la Cerámica de Vila-real.
- Gerencia informa de que se está desarrollando la página web (egmsupoi8.org).
- Se proponen próximas juntas en septiembre y final de año.

Sin más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las 10:09 horas del 11 de mayo de 2023.

Para que conste, suscriben la presente acta

Diego Alonso Remírez  
Secretario

VºBº  
Francisco Mateu  
Presidente

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN**

Con fecha 6 de abril de 2023, la Presidencia del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) ha dictado resolución por la que se ha aprobado la concesión de la siguiente subvención:

**CONVOCATORIA: RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2022, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos, con cargo al presupuesto del ejercicio 2023.**

**Nº Expediente:** MIPAEC/2023/9

**PROGRAMA:** PROGRAMA MEJORA INFRAESTRUCTURAS PARQUES EMPRESARIALES

**ACTUACIÓN:** MEJORAS INFRAESTRUCTURAS PARQUES EMPRESARIALES - ANUAL 2023- POL. CON CON EGM EN VIGOR ANTES DE 31/12/2022

**PROYECTO:** MEJORA Y MODERNIZACION DEL POLIGONO SUPOI-8

**ENTIDAD BENEFICIARIA:** AJUNTAMENT D'ALMASSORA

**NIF:** P1200900G

**SUBVENCIÓN CONCEDIDA:** 663.220,76 Euros

**CANTIDAD A JUSTIFICAR:** 799.999,95 Euros

| Descripción de los costes subvencionables                                       | Cantidad a justificar | Subvención concedida |
|---|-----------------------|----------------------|
| Coste de ejecución de las obras y/o instalaciones                               | 739.371,49            | 612.958,20           |
| Coste de redacción de proyectos de obra y/o instalación, seguridad y salud y DO | 60.628,46             | 50.262,56            |

**· Instrucciones para la justificación de la subvención y plazos :**

- La acreditación de la realización de la actuación objeto de la subvención se deberá realizar ante la Sede Electrónica de la Generalitat, a través del Portal del IVACE ([www.ivace.es](http://www.ivace.es)), siguiendo lo establecido en las **Instrucciones de Justificación**, disponibles en la sección **LÍNEAS DE AYUDA - PROGRAMA MEJORA INFRAESTRUCTURAS PARQUES EMPRESARIALES** en el apartado Justificación 2023.
- La fecha prevista como límite para la presentación de la cuenta justificativa de la subvención en el IVACE será el 16 de enero de 2024. El periodo subvencionable de gastos abarcará desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023. Los pagos serán admisibles siempre que se hayan realizado por la entidad beneficiaria hasta el 31 de diciembre de 2023, y siempre que los gastos se encuentren, al menos, en situación de "obligaciones reconocidas".
- El incumplimiento de lo establecido en la presente notificación, en las Instrucciones de Justificación, o de las obligaciones y requisitos previstos en las bases reguladoras y en la convocatoria, podrá dar lugar a la minoración o revocación de la ayuda concedida.

**· Derecho de la Competencia:**

- La ayuda no reúne los requisitos del artículo 107.1 del TFUE.

RSNOTLES

La resolució de concessió citada en el encapçalament és definitiva en via administrativa i contra ella podrà interposar-se recurs potestatiu de reposició en el plaç de un mes comptat des de el dia següent al de la recepció de la present notificació, o recurs contenciós-administratiu en el plaç de dos mesos ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Cualquier consulta podrà ser atendida en el Area de Promoción Industrial, facilitando el número de expediente. Asimismo, puede consultarse más información en la dirección de Internet del IVACE ([www.ivace.es](http://www.ivace.es)).

Valencia, 6 de abril de 2023  
La Directora General



Júlia Company Sanus

---

Si no renuncia expresamente a la ayuda, ésta se considerará aceptada tácitamente.

En caso de renunciar a la ayuda deberá marcar la siguiente casilla y presentar este escrito con certificado electrónico de la entidad beneficiaria o del representante legal, mediante el trámite de aportación de documentación del apartado Renuncias y Modificaciones 2023 del Programa correspondiente en la web [www.ivace.es](http://www.ivace.es), o bien en caso de imposibilidad técnica o material justificada, por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Renuncio al importe de la ayuda concedida al expediente de referencia.



**ANEXO 1**  
**MEMORIA TÉCNICA**  
**MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE**  
**INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN POLÍGONOS, ÁREAS**  
**INDUSTRIALES Y ENCLAVES TECNOLÓGICOS**  
**2023**

| <u>SOLICITANTE</u>  |  |
|---|--|
| Ayuntamiento: ALMASSORA                                     |  |
| <u>POLÍGONO INDUSTRIAL, ÁREA O ENCLAVE TECNOLÓGICO</u>      |  |
| Nombre: P.I SUPOI 8   |  |
| <u>IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO</u>                          |  |
| Título: PROYECTO DE MEJORA Y MODERNIZACION DEL P.I. SUPOI 8 |  |
| <u>LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO</u>                            |  |
| Ubicación (Dirección): AVDA. BOVEROT                        |  |
| Provincia: CASTELLON  | Comarca: LA PLANA ALTA Localidad: ALMASSORA CP:12550 |
| <u>CALENDARIO DE REALIZACIÓN DEL PROYECTO</u>               |  |
| Proyecto ANUAL: 2023  |  |
| Fecha inicio: 01/FEBRERO/2023                               |  |
| Fecha finalización: 30/NOVIEMBRE/2023                       |  |

## 1. DATOS GENERALES

- Número de habitantes del municipio según el último padrón municipal: 27.383 hab
- Superficie del Municipio: 32.980.000 m<sup>2</sup>

## 2. CARACTERÍSTICAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL OBJETO DE AYUDA

- Superficie del polígono industrial: 1.335.200 m<sup>2</sup>
- ¿Este polígono tiene autorizada la constitución de Entidad de Gestión y Modernización (EGM) por el Pleno del ayuntamiento antes del 31/12/2022?

Sí  No

- Plano del polígono con su delimitación en A3 y con todas las actuaciones que se pretendan realizar, grafiadas en él. (Si alguna actuación, no cupiera en dicho plano por ser exterior al polígono, se presentará, otro plano con dicha actuación, desde su inicio hasta su llegada al polígono). (Se adjunta como anexo a la presente memoria)

## 3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA ACTUACIÓN

Se deberán indicar los siguientes apartados:

### 3.1 Objetivos del proyecto:

El proyecto de mejora y modernización del Polígono Industrial SUPOI 8 que se presenta, pretende mejorar las condiciones de los servicios existentes para hacer más competitivas a las industrias aquí implantadas, pero también para hacer esta área industrial más eficiente con los recursos y medioambientalmente más equilibrada.

Se trata de crear un área “amable”, amable para los que van a trabajar a él, amable para los usuarios o clientes, amable para la población de Almassora, amable con los visitantes, amable con el medioambiente, en suma, se trata de potenciar un polígono que tiene unas comunicaciones y que dentro de la comarca ocupa un papel central y proyectarlo como centro de oportunidades.

En este proyecto, los objetivos principales que se persiguen con la propuesta de mejora del Polígono Industrial El Mijares son los siguientes:

- Aumentar la seguridad del polígono industrial dotándolo de un sistema de vigilancia a través de circuito cerrado de televisión (CCTV) conectado a la policía local.
- Mejorar la señalización y seguridad vial del mismo.
- Mejorar la imagen, sistema informativo del polígono industrial para hacerlo más “amable”.
- Mejorar la eficiencia del alumbrado público, conseguir la telegestión y mejorar la gestión del mantenimiento de dicha instalación.

- Mejorar la zona verde y paisajística del polígono, potenciando las escasas zonas verdes y ponerlas en valor.
- Mejorar la capacidad de evacuación de aguas pluviales en periodos de lluvias intensas.

La oportunidad del proyecto que se presenta viene determinada porque se trata de una zona industrial madura y que necesita modernizarse para continuar con su labor y terminar de dar cabida a industrias que están emergiendo en Almassora y que son potencialmente necesitadas de unas instalaciones con los servicios que se demandan en la sociedad actual y que podrían optar por otros polígonos más recientes o nuevos.

### 3.2 **Actuaciones/obras a ejecutar:**

Se pretenden realizar 5 actuaciones de mejora del polígono industrial y que a continuación se describen:

1. Vigilancia a través de circuito cerrado de televisión (CCTV) conectado a la policía local.

Con esta medida se pretende instalar dos sistemas de recepción y repetición de red wifi que permita conectar con un sistema de vigilancia a través de circuito cerrado de televisión conectado a la policía local, en el polígono industrial, lo que supondrá el aumento de la seguridad en el mismo y la prevención frente a que se puedan realizar robos o actos vandálicos en el polígono industrial.

Se benefician el 100%.

2. Mejora del alumbrado público, mediante medidas de eficiencia energética y/o energías renovables.

Se benefician el 100%.

3. Mejora de zonas verdes e implantación de las mismas y sobre el viario de zonas/recorridos biosaludables. Regeneración paisajística y ambiental del polígono.

Se benefician el 100%.

4. Señalización/identificación de calles.

Se trata de una medida informativa y que sin duda hará más amable al polígono.

Se benefician el 100%.

5. Señalización horizontal y vertical de tráfico

Con esta operación se consigue una mejora en la seguridad vial de la zona industrial Mijares.

Se benefician el 100%.

6. Mejora del saneamiento separativo de las aguas residuales. Construcción de depósitos o Sistema de recogida de aguas pluviales o de aprovechamiento de aguas grises, para su reutilización para el riego, limpieza, u otros usos permitidos

Se benefician el 100%.

### 3.3 Características técnicas del proyecto:

#### 3.4 Resumen:

|    | <b>Actuaciones y/o tareas a realizar</b>  | <b>Porcentaje aprovechamiento</b> | <b>Fecha Inicio</b> | <b>Fecha Fin</b> |
|----|---|-----------------------------------|---------------------|------------------|
| 2  | Vigilancia a través de CCTV conectado a la Policía Local.   | 100%                              | 1/09/2023           | 30/11/2023       |
| 6  | Mejora del alumbrado público, mediante medidas de eficiencia energética y/o energías renovables.  | 100%                              | 1/09/2023           | 30/11/2023       |
| 9  | Mejora de zonas verdes e implantación de las mismas y sobre el viario de zonas/recorridos biosaludables. Regeneración paisajística y ambiental del polígono   | 100%                              | 1/06/2023           | 30/10/2023       |
| 12 | Señalización y/o identificación de calles. Señalización horizontal y/o vertical de tráfico. Directorio de empresas y servicios. Adaptación de viales y señalética para favorecer la accesibilidad al área y a las empresas implantadas en la misma de personas con movilidad reducida o déficit sensorial | 100%                              | 1/09/2023           | 30/11/2023       |
| 13 | Mejora del saneamiento separativo de las aguas residuales. Construcción de depósitos o Sistema de recogida de aguas pluviales o de aprovechamiento de aguas grises, para su reutilización para el riego, limpieza, u otros usos permitidos  | 100%                              | 1/06/2023           | 30/11/2023       |

#### 4. RESUMEN DEL PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO COMPLETO.

4.1 Tabla de presupuestos por participante y ejercicio indicando:

| <b>Concepto:</b>   | <b>Ejercicio 2023</b> |
|--|-----------------------|
| a) Coste de ejecución de las obras y/o instalaciones:  | 739.371,49€           |
| b) Coste de los bienes y equipos:  |                       |
| c) Coste de redacción de proyectos de obra y/o instalación, de estudios de seguridad y salud y dirección de obra, siempre que se contraten externamente: | 60.628,46€            |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO: a+b+c</b>  | <b>799.999,95€</b>    |

Los importes anteriores:

- NO incluyen el IVA**, por ser susceptible de recuperación o compensación
- SI incluyen el IVA**, por no ser susceptible de recuperación o compensación.

4.2 Análisis del presupuesto por actuaciones y/o tareas a realizar:

a) Desglose del coste de ejecución de **las obras y/o instalaciones**

|              | <b>Actuaciones y/o tareas a realizar</b>  | <b>Ejercicio 2023</b> |
|--------------|---|-----------------------|
| 2            | Vigilancia a través de CCTV conectado a la Policía Local.   | 41.318,04€            |
| 6            | Mejora del alumbrado público, mediante medidas de eficiencia energética y/o energías renovables.  | 271.150,84€           |
| 9            | Mejora de zonas verdes e implantación de las mismas y sobre el viario de zonas/recorridos biosaludables. Regeneración paisajística y ambiental del polígono   | 51.319,34€            |
| 12           | Señalización y/o identificación de calles. Señalización horizontal y/o vertical de tráfico. Directorio de empresas y servicios. Adaptación de viales y señalética para favorecer la accesibilidad al área y a las empresas implantadas en la misma de personas con movilidad reducida o déficit sensorial | 70.356,06€            |
| 13           | Mejora del saneamiento separativo de las aguas residuales. Construcción de depósitos o Sistema de recogida de aguas pluviales o de aprovechamiento de aguas grises, para su reutilización para el riego, limpieza, u otros usos permitidos  | 305.227,21€           |
| <b>TOTAL</b> |   | <b>739.371,49</b>     |

Los importes anteriores:

**NO incluyen el IVA**, por ser susceptible de recuperación o compensación.

**SI incluyen el IVA**, por no ser susceptible de recuperación o compensación.

**ANEXO: PLANO DEL POLÍGONO CON SU DELIMITACIÓN EN A3**



CV-10

SUPOI-8

SUPOI-8